 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO N.º 02-2026	Única Versión Mayo 12 de 2026
		Página 1 de 2

“Mediante la cual se aprueban los Lineamientos de Calidad Académica en el marco de la Política de Calidad Académica de la Universidad Central”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que una de las funciones del Consejo Académico es estudiar y aprobar los lineamientos, reglamentos y demás normas que permitan el desarrollo de las políticas y estrategias de orden académico institucional.


Que el Consejo Académico está facultado para expedir las resoluciones de acuerdo con el ámbito de su competencia.

Que mediante el Acuerdo N.º 13 de 2020, se aprobó el marco general de la Reforma Académica; el artículo 3º establece que tal reforma se gestionará a través de Políticas.

Que mediante Acuerdo N.º 7 de 2021 el Consejo Superior aprobó en el marco de la reforma académica, la Política de Calidad Académica regida por los principios de pertinencia, calidad, educación centrada en el estudiante, autorregulación, transparencia y mejoramiento continuo; así mismo en su artículo 3º facultó al Consejo Académico para establecer los lineamientos operativos.

Que, en sesión del 26 de junio de 2025, según acta N.º 3 de 2025, el Consejo Académico consideró y aprobó los lineamientos de Calidad Académica, integrada por los documentos *contextualización y conceptualización de calidad académica, y por los lineamientos metodológicos operativos*, no obstante, se expide la presente Resolución para la vigencia 2026 teniendo en cuenta que el acta N.º 3 de 2025 fue aprobada en sesión del 6 de febrero de 2026.

En mérito de expuesto,

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN CONSEJO ACADÉMICO N.º 02-2026	Única Versión Mayo 12 de 2026
		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar los lineamientos de Calidad Académica en el marco de la Política de Calidad Académica de la Universidad Central integrada por los documentos contextualización y conceptualización de calidad académica, y por los lineamientos metodológicos operativos, documentos que harán parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ
Rectora

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General

LINEAMIENTOS DE CALIDAD ACADÉMICA: CONTEXTUALIZACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

Componente 1



UNIVERSIDAD
CENTRAL

LINEAMIENTOS DE CALIDAD ACADÉMICA: CONTEXTUALIZACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

Componente 1



**UNIVERSIDAD
CENTRAL**



CONSEJO SUPERIOR

Rafael Santos Calderón (*presidente*)
Fernando Sánchez Torres (*consejero permanente*)
Jaime Arias (*consejero permanente*)
Augusto José Acosta (*consejero invitado*)
Carl Henrik Langebaek (*consejero invitado*)
Karen Tatiana Ramírez (*representante de los egresados*)
Aida Vanessa Wilches Morales (*representante de los docentes*)
Karen Sofía Cuervo (*representante de los estudiantes*)

Rectora

Paula López López

Vicerrector académico

Óscar Leonardo Herrera Sandoval

Vicerrector administrativo y financiero

Mario Henry Cárdenas García

Vicerrector de programas

Jorge Hernán Gómez Cardona

Director de Planeación y Desarrollo

Omeiro Castro Ramírez

Directora de Calidad Académica

Julia Fernanda Martá Vargas

Especialistas III - Dirección de Calidad Académica

Edith Mateus Álvarez

Sandra Patricia Cabra Flórez

Nubia Zugeni Cruz Moreno

Profesional en Procesos

Claudia Palacio Vasco

Primera edición: Bogotá, 2025

© Universidad Central

PREPARACIÓN EDITORIAL

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)

Directora: Luz Ángela González

Editor: Héctor Sanabria Rivera

Corrección de textos: Ignacio Cantillo Saade

Diseño y diagramación: Patricia Salinas Garzón

Publicado en Colombia - *Published in Colombia*

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni registrada en sistemas de recuperación de información, ni transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, sea este mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de los editores.

Contenido

Introducción	5
1. Contextualización	7
2. Conceptualización	14
3. Subsistema de Calidad Académica	21
4. Ciclo de vida de los programas	26
5. Acreditación institucional	31
6. Modelo de Autoevaluación y Autorregulación	32
Referencias	38

Introducción

Desde sus inicios, la Universidad Central ha dado un lugar prioritario a la calidad de los servicios educativos que presta a la sociedad colombiana. En este sentido, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del 2001 definió los postulados de calidad, que dieron lugar a los procesos de autoevaluación de los programas académicos y, posteriormente, a la obtención de la acreditación institucional en el año 2019.

En concordancia con lo anterior, y en pos del aseguramiento de la calidad académica, se implementó el Modelo de Autoevaluación institucional y de los programas académicos, modelo que en su trayectoria de más de 20 años conserva sus principios y bases conceptuales, los cuales han sido referentes en el campo de la educación superior en Colombia y que fueron publicados para su divulgación en el año 2016.

Más recientemente, en el año 2021, fue aprobada por el Consejo Superior, mediante el acuerdo n.º 7, la Política de Calidad Académica que establece el horizonte estratégico y los principios y propósitos de la calidad académica. Por otro lado, el Plan de Consolidación y Crecimiento (PCC) 2025-2030 contempla como uno de sus ejes estratégicos el diseño y la implementación del modelo de Calidad Plus, que complementa el concepto de calidad académica y lo amplía a todos los ámbitos del quehacer de la Universidad.

Derivado de lo anterior, tanto la Política de Calidad Académica como los lineamientos que se presentan en este documento formarán parte constitutiva del modelo de Calidad Plus.

En este marco se hace necesario definir los lineamientos de calidad académica, que permitan la implementación de la política mencionada y que atienda contextos y normativas internacionales, nacionales e institucionales, que faciliten a los programas y a la Institución, como un todo, desarrollar procesos y contar con herramientas que aseguren la calidad académica, en el camino de la excelencia, y contribuyan al posicionamiento y a la visibilidad de la Universidad.

Este documento presenta los contextos y conceptos que se emplean en el marco de la Política de Calidad Académica y que serán empleados en la publicación *Calidad académica: Lineamientos metodológicos y operativos* que desarrollará el componente operativo (componente 2). De esta forma, el presente texto está organizado en los siguientes seis apartados: i) Contextualización, ii) Conceptualización, iii) Subsistema de Calidad Académica, iv) Ciclo de vida de los programas, v) Acreditación Institucional y vi) Modelo de Autoevaluación y Autorregulación.

En el texto *Calidad académica: Lineamientos metodológicos y operativos* (2025) se desplegarán las etapas del Modelo de Autoevaluación, procesos y procedimientos para su ejecución.

Finalmente, se espera que estos lineamientos contribuyan a la comprensión e involucramiento de la comunidad académica (profesores, estudiantes, egresados, directivos, empleados, empleadores y aliados) en la gestión de los procesos de aseguramiento de la calidad académica, a partir de la claridad conceptual y metodológica del Modelo de Autoevaluación y Autorregulación institucional y de programas.

1. Contextualización

1.1 Contexto internacional

La preocupación por la calidad de la educación superior ha estado presente desde hace varias décadas y está ligada a la idea de pertinencia y de aportes a los contextos históricos y sociales en los que hace presencia. Así, a finales del siglo xx surge el concepto de aseguramiento de la calidad de la educación superior, en la que se ha denominado la “Tercera Reforma de la Educación Superior”, caracterizada por la ampliación de cobertura, diversidad en las demandas educativas, crecimiento de la oferta privada, circuitos desiguales de calidad e implementación de nuevas tecnologías en educación, entre otros aspectos (Rama, 2019).

Dicho crecimiento de la educación superior planteó una tensión entre cobertura y calidad, de allí que los estados iniciaron un fuerte proceso de regulación sobre la oferta educativa, lo que para Colombia quedó expresado en la Ley 30 de 1992.

De acuerdo con la UNESCO, en su declaración Mundial de Educación Superior (1998), se considera que la calidad en la educación superior es un concepto multidimensional que debería abarcar todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipos, servicios a la comunidad y ambiente académico (Rodrigues, 1998).

En el anterior contexto, se hace cada vez más explícita la calidad en relación con los grupos de interés o partes interesadas, es decir, no solamente los usuarios directos (estudiantes), sino a todos aquellos que puedan tener un interés en la actividad de la institución y sean capaces de influir en ella.

Otra perspectiva de calidad tiene que ver con el concepto de consistencia interna, en otras palabras, el grado de ajuste de las políticas, mecanismos y acciones de la institución y de los programas, con las prioridades institucionales y los propósitos declarados en el PEI, la misión y la visión; y la consistencia externa, dada por los requerimientos y normas establecidas por la comunidad académica o profesional correspondiente, así como con los requerimientos del contexto regional, nacional e internacional (Muga & Soyomayor, 2017).

Desde la anterior perspectiva se identifican tres aspectos esenciales a la hora de valorar la calidad: i) perfil de egreso y resultados de aprendizaje; ii) condiciones de operación: recursos y procesos que la institución pone a disposición de los procesos de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización; iii) la capacidad de autorregulación; elementos que han sido retomados por la normativa colombiana expedida a partir de 2019. Al respecto, Lemaitre (2016) afirma la importancia de que la calidad atienda los aspectos diferenciales y de innovación de instituciones y programas.

1.2 Contexto nacional

El marco legal para el aseguramiento de la calidad de la educación superior en Colombia tiene raíces en la Constitución Política de Colombia (arts. 67 y 69) y define sus bases en la Ley 30 de 1992 (arts. 53 a 56: De los sistemas nacionales de acreditación

e información); en el artículo 6, numeral c, de esta ley se estipula como uno de los objetivos de la educación superior y sus instituciones “prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en las que se desarrolla cada institución” (Ley 30 de 1992).

Para Colombia, el proceso de aseguramiento de la calidad y de la acreditación de instituciones y programas se estructuró a través de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), que se encarga de verificar las condiciones mínimas de calidad a través del otorgamiento de registros calificados, y el Sistema Nacional de Acreditación (SNA), cuya función principal es conceder el reconocimiento de acreditación de alta calidad con base en la previa evaluación y revisión de los criterios de acreditación, sobre los cuales ejerce control el Ministerio de Educación Nacional.

El primer proceso consiste en el registro calificado de los programas académicos y las condiciones institucionales a través de las cuales una institución alcanza las condiciones mínimas requeridas para obtener la aprobación oficial, con la que puede ofrecer y ejecutar los planes de estudio autorizados. En este proceso de carácter obligatorio, el Ministerio ejerce control de forma directa. Todos los programas académicos de la Universidad Central cumplen con esta condición, dentro del marco de la autonomía universitaria, regulado a través de la Ley 1188 de 2008 “por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior”. El registro calificado es “el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior”; en este marco, el Ministerio de Educación Nacional viene regulando los mecanismos de aplicación de los registros calificados mediante

normas complementarias, entre ellas, el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector Educación, actualizado por el Decreto 0529 de 2024.

El segundo proceso de calidad académica contemplado por la normativa nacional es la acreditación. En este, de carácter voluntario, el Ministerio de Educación Nacional, a través del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), reconoce el logro de los objetivos tanto de los programas como de la institución mediante el otorgamiento de la acreditación en alta calidad. El modelo de acreditación en alta calidad, adoptado por el CNA, responde a la normativa que expide el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU); el modelo actual se estipula en el Acuerdo 02 de 2020, que se actualiza con alguna regularidad y promueve la consolidación de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad como soporte de una cultura de mejoramiento permanente de la calidad (Acuerdo 02 de 2020, Consejo Nacional de Educación Superior [CESU]-Ministerio de Educación [MEN]). Al respecto, la Universidad Central busca lograr y mantener la acreditación institucional y de la totalidad de los programas acreditables, desde la base de la autonomía, calidad académica y sostenibilidad.

1.3 Contexto institucional

El PEI de la Universidad Central, actualizado en 2020, mediante el acuerdo 23 del Consejo Superior, además de retomar los lineamientos normativos de la Ley 30, está sustentado en una idea de igualdad efectiva que implica propiciar unas condiciones de calidad para garantizar la formación, desde la producción de saberes y prácticas, teniendo como líneas de acción la participación, la conformación de colectivos, el establecimiento de mecanismos que posibiliten la expresión y una disposición organizativa que tiende a impulsar las acciones y la producción de conocimientos. Allí radica el sentido de la inclusión de los principios que sustentan

la democracia y su vínculo con el fortalecimiento de los procesos de autonomía (Universidad Central, 2020a).

Desde su versión inicial en 2001, el PEI ha señalado las rutas de construcción académica pertinentes para cada etapa del desarrollo institucional, en su primer momento buscaba asegurar la construcción de un pensamiento académico propio centralista, el cual avanzó y se tradujo en una oferta académica creciente. Sus actualizaciones de 2008 y 2013 impusieron el reto de avanzar hacia el reconocimiento de sus campos de conocimiento por parte de la comunidad académica nacional y así fue como en 2019 logró la Acreditación Institucional de Alta Calidad y la de ocho programas académicos, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. Esta nueva actualización del PEI en 2020 busca consolidar el carácter de la Universidad Central como una institución de excelencia en la formación a lo largo de la vida y en diálogo permanente con el entorno (Universidad Central, 2020a).

El PEI (2020) enuncia la estrategia institucional dentro de tres grandes ejes: i) sostenibilidad, innovación y solidez; ii) calidad académica; y iii) eficiencia académica y administrativa. El primer eje busca estabilidad en las finanzas de la Universidad y una solidez acompañada de un enfoque que facilite la innovación y los cambios necesarios ante cada nuevo desafío. En el segundo eje, a partir del 2020, con la Reforma Académica y el nuevo Enfoque Estratégico Institucional, se realizó una reestructuración de las políticas académicas de mayor impacto y de la estructura académica y administrativa, en correspondencia con el PEI. El tercer eje se centra en la eficiencia del gobierno institucional, es decir, la forma como la Universidad dispone su estructura organizacional, la maduración de sus procesos y los soportes tecnológicos para ofrecer un servicio educativo de calidad. Esto también incluye la forma como se atienden las necesidades, requerimientos y expectativas de sus grupos de interés (estudiantes, profesores, egresados y trabajadores académico-administrativos). Además, la eficiencia contempla el

uso y gestión eficiente de los recursos financieros dispuestos para el desarrollo de los programas académicos.

La Misión de la Universidad Central hace parte integral del PEI, de acuerdo con el concepto de “proyecto” adoptado por la Institución. La formulación y la actualización del PEI parten del análisis de un conjunto de elementos que constituyen el “real existente”, en el que se cumplen sus funciones misionales en el marco de las circunstancias actuales, tanto institucionales como del entorno social, cultural y productivo. Sobre esta base, se establece un “real posible”, que corresponde a la Visión de la Institución y se establece el componente estratégico: un curso de acción que provocará unas transformaciones en ella e incidirá en el entorno (idealmente, que resulte en la materialización del “real posible” propuesto).

Además, forman parte del PEI de la Universidad Central los principios y la perspectiva pedagógica: estos dos elementos orientan las acciones de la Institución en el marco del cumplimiento de sus funciones sustantivas y, en buena medida, determinan la singularidad de su oferta académica.

La Universidad Central asume un concepto de calidad sustentado en los principios de equidad y pertinencia. El principio de equidad permite garantizar que los beneficios de la educación sean de la más alta calidad, para lo que debe prestarse especial atención al diseño de acciones conducentes a la obtención de los máximos niveles de logro académico en los procesos formativos de los estudiantes de la Universidad. Mediante el principio de pertinencia se busca que el conocimiento tenga unas afectaciones en la vida y posibilite transformaciones oportunas en contextos específicos. La calidad se garantiza cuando se disponen los recursos necesarios para alcanzar dichos logros. En este contexto, la exigencia es la acción fundamental de la comunidad educativa, al igual que la búsqueda de un mejoramiento permanente (Universidad Central, 2013).

El concepto de calidad en la Universidad Central ha mantenido los elementos ya mencionados e incluye nuevos referentes, actualmente:

Se entiende como la medida del logro de sus prácticas, resultados e impactos de acuerdo con los principios de equidad y pertinencia, así como con los discursos expresados en los documentos y lineamientos institucionales. Estos últimos le permiten planear, ejecutar, evaluar y mejorar las labores formativas, de educación centrada en el estudiante, investigativas y de interacción con el entorno, enmarcado en el uso eficiente y sostenible de los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión y visión. (Universidad Central, 2021)

En el marco del PCC 2025-2030, la Universidad Central ha incorporado un enfoque distintivo denominado **Calidad Plus**. Este concepto busca ir más allá de los estándares tradicionales de calidad, al establecer métricas y criterios propios que reflejan las aspiraciones y valores específicos de la Institución. La Calidad Plus estará orientada a la búsqueda de la excelencia, entendida como la construcción de un modelo de gestión innovador, con procesos académicos y administrativos pertinentes, oportunos y eficaces, basados en el mejoramiento continuo, lo que asegurará el logro de la Misión y Visión institucionales (Universidad Central, 2024).

Por su parte, el modelo de la Calidad Plus debe concebirse como un mecanismo propio de medición y evaluación de los logros y metas, incluye estándares de calidad y excelencia que evidencian el mejoramiento y el desarrollo de la Universidad a través de sus áreas académicas, de gestión y de soporte administrativo, de tal manera que, acorde con la apuesta expresada en el PEI, se otorgue una educación de calidad, con pertinencia y con precios razonables de matrícula para nuestros estudiantes (Arias, 2024).

2. Conceptualización

2.1 Política de Calidad Académica

La Política de Calidad Académica se estableció en la Universidad Central en marzo de 2021 y ha avanzado en tres direcciones: i) construye el sistema interno de aseguramiento de la calidad académica, ii) se articula con la política académica institucional, en particular con el componente curricular, al reconocer el papel de los proyectos académicos de facultad y de escuela (PAF y PAE, respectivamente), de manera que el foco de la calidad involucra no solo a los programas académicos, sino también las facultades y las escuelas, así como los cursos y prácticas académicas que allí se desarrollan; y iii) actualiza el Modelo de Autoevaluación de acuerdo con las transformaciones de la Institución y las determinaciones de la nueva reglamentación del contexto nacional e internacional.

Esta política, por lo tanto, se acoge a los lineamientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) en el país y conserva la autonomía universitaria como institución privada que ofrece un servicio público.

De la misma manera, la política mencionada debe asegurar la coherencia, consistencia e impacto de los procesos académicos en el marco del PEI, PAF, PAE, los proyectos académicos de programa

(PAP) y el desarrollo efectivo, pertinente y coherente de los cursos que componen los programas de formación.

2.2 Calidad Plus

Este concepto de calidad está orientado a la gestión de la calidad total o excelencia, que permite el diseño e implementación de modelos orientados a la innovación y la identificación de oportunidades de mejora en procura de alcanzar la excelencia mediante mecanismos de evaluación que propicien la reflexión no solo en el cumplimiento de la Misión y Visión de la organización, sino en la manera en la que se da respuesta a las necesidades y expectativas de los grupos de interés (Torres *et al.*, 2012, citado en Universidad Central, 2024).

Desde la idea de Calidad Plus se amplía el concepto de calidad académica y el Modelo de Autoevaluación, que abarca además la calidad organizacional, ya que todos los procesos que desarrolla la Universidad tienen como fin último garantizar la calidad en lo educativo.

Así mismo, la Calidad Plus indica la formulación de características identitarias del proyecto educativo y la definición de indicadores para determinar el avance y los logros con respecto a i) los tres componentes de la tríada académica definida por la Universidad: estudiantes, docentes y currículo; ii) el soporte institucional a las dinámicas educativas de la triada; iii) la calidad en general; iv) el cumplimiento de la Visión y la estrategia; y v) la comunidad universitaria y su participación (Universidad Central, 2025).

2.3 Calidad académica

Se comprende la calidad académica como la medida del logro de sus prácticas, resultados e impactos, de acuerdo con los discursos expresados en los documentos y lineamientos institucionales,

que le permiten planear, ejecutar, evaluar y mejorar las labores formativas de educación centrada en el estudiante, investigativas y de interacción con el entorno, enmarcado en el uso eficiente y sostenible de los recursos necesarios para el cumplimiento de la Misión y la Visión (Universidad Central, 2020b).

La calidad académica implica la consistencia interna entre los discursos, prácticas, resultados e impactos, así como la consistencia externa, entendida como la capacidad de la Institución y los programas académicos de atender las necesidades cambiantes del contexto externo, desde la mirada particular de su proyecto educativo, su Misión y Visión.

2.4 Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articula por medio de políticas y procesos diseñados con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de las instituciones en sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, lo que contribuye al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (Decreto 1075 de 2015 [MEN], modificado por el Decreto 1330 de 2019 [Presidencia de la República]).

2.5 Aseguramiento de la calidad académica

Corresponde al aseguramiento de condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades formativas que involucran las dimensiones discursivas prácticas y conceptuales, los procesos, los resultados y los impactos de las rutas formativas de los estudiantes

y su interacción con los profesores en los procesos académicos correspondientes (Universidad Central, 2020b).

2.6 Sistema interno de aseguramiento de calidad

Este sistema tiene como propósito identificar, evaluar y mejorar aquellas características y prácticas institucionales que se ajustan en una ruta de actualización permanente que promueve la cultura de la evaluación; así mismo, diseñar planes de mejoramiento y contar con criterios para dinamizar la relación con las demandas de agentes externos (Universidad Central, 2019).

El sistema de aseguramiento de la calidad académica de la Universidad Central cuenta con los siguientes componentes:

i) Procesos misionales: formación, educación centrada en el estudiante, investigación e interacción con el entorno; ii) actores: estudiantes, egresados, profesores, interlocutores externos, gestores académicos y gestores administrativos; iii) recursos: humanos, tecnológicos (incluidos los sistemas de información), físicos y financieros; iv) gobierno institucional: unidades ejecutoras de procesos misionales (programas, facultades, escuelas, educación continua, investigación y transferencia), unidades de dirección y apoyo institucional (Rectoría y vicerrectorías) y órganos de gobierno; v) agentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Nacional: Ministerio de Educación Nacional, Consejo Nacional de Acreditación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras agencias acreditadoras nacionales o internacionales (Universidad Central, 2021).

2.7 Autoevaluación

La autoevaluación se concibe como el momento de reflexión que se hace sobre una situación dada, según lo considerado como deseable, para examinar cuán distante o cerca está el *actual* del

deseable. Implica un proceso de recolección, análisis y sistematización de información cualitativa y cuantitativa, relativa a una situación educativa, que permite formular un juicio sobre la calidad de la Institución, los programas académicos, los currículos, los profesores y los resultados de aprendizaje, así como los procesos administrativos y recursos que sustentan la mejora continua. Es un proceso participativo, investigativo y de carácter comunicativo que permite, a través de ejercicios reflexivos basados en la percepción y revisión de evidencias documentales, estadísticas y testimoniales, identificar las fortalezas y las oportunidades de mejora, ya que aporta información para la toma de decisiones y la planeación.

2.8 Autorregulación

La autorregulación da cuenta en forma permanente de la “reflexión que se hace sobre una situación dada, según lo considerado como deseable” (Universidad Central, 2016a), donde lo deseable hace referencia a los planes de mejoramiento. La autorregulación tiene un carácter longitudinal, es decir, se produce en un tiempo (un antes, un ahora y un después), movimiento que permite evidenciar las posibilidades de cambio, lo que da cuenta de aquello que es importante que permanezca y de lo que es necesario introducir para configurar otras condiciones u otros acontecimientos (Universidad Central, 2016b, p. 9).

La autorregulación conlleva la implementación de estrategias de seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento que derivan de los procesos de evaluación interna y externa, con el objetivo de mantener las fortalezas, superar las debilidades y proyectar a futuro la Institución, los programas académicos y las funciones misionales y de apoyo. Este proceso permite identificar los aspectos favorecedores y obstaculizadores del cumplimiento de los planes

de mejoramiento y, si es el caso, el ajuste de estos, de acuerdo con los contextos internos y externos.

2.9 Registro calificado

El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1188 de 2008.

El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley (Decreto 1075 de 2015 [MEN], modificado por el Decreto 1330 de 2019).

2.10 Acreditación en alta calidad

La acreditación es el reconocimiento que otorga el Estado de la alta calidad de los programas académicos y las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, con base en la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.

2.11 Acreditación internacional

Una acreditación internacional es aquella que tiene validez fuera de los marcos nacionales donde son ofertados los servicios educativos. Esta implica el reconocimiento otorgado por una

instancia autorizada para acreditar localmente o, bien, por agencias supranacionales que actúan en diversos países, que ofrecen los servicios de acreditación fuera de sus fronteras nacionales.

De esta manera, se considera que la acreditación internacional (AI) es una forma de:

Añadir valor al proceso educativo, es una manera de incrementar el prestigio al darle al capital humano y a las certificaciones un valor en términos globales y, por lo tanto, permitir un mayor reconocimiento económico y de movilidad internacional de los profesionales de un país. (Giral, 2013)

En Colombia, algunas de las agencias más reconocidas son ABET, para ingenierías; CASLA, para ciencias sociales y económicas; Arcusur, para ingenierías, ciencias económicas y medicina; AACSB INTERNATIONAL (The Association to Advance Collegiate Schools of Business), para programas de administración y negocios.

3. Subsistema de Calidad Académica

En 2023, la Universidad Central reestructuró su organización como un sistema integrado basado en una perspectiva sistémica que permite articular diversos subsistemas adscritos a la Rectoría, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Vicerrectoría de Programas y la Vicerrectoría Académica.

Se definió así el Subsistema de Calidad Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica, el cual se comprende como el conjunto de mecanismos, procesos, procedimientos, instancias y sistemas de información que contribuyen a la formación de los estudiantes mediante el aseguramiento de la calidad académica; su propósito es asegurar la evaluación y autorregulación en los niveles macro, meso y micro, que garanticen la formación integral de los estudiantes bajo los principios de corresponsabilidad, transparencia, equidad y pertinencia.

Para contribuir a la visión estratégica institucional, el Subsistema de Calidad Académica establece los siguientes objetivos:

- Fomentar una cultura de autoevaluación y autorregulación como fundamentos para la planeación académica y la toma de decisiones.
- Supervisar la calidad académica de los programas y de la Institución a través de evaluaciones periódicas de autoevaluación y autorregulación.

- Definir criterios que permitan a los programas analizar su singularidad en relación con el proyecto institucional y asegurar la coherencia entre ambos.
- Asegurar que la oferta y desarrollo de los programas académicos cumplan con estándares de calidad basados en normativas internas y externas.
- Identificar fortalezas y áreas de mejora en el proceso educativo para proponer acciones que apoyen su continuidad, intervención y desarrollo.
- Precisar los juicios derivados del análisis de la información, para asegurar que reflejen con precisión las metas de cada proceso de autoevaluación.

El Subsistema de Calidad Académica se fundamenta en una sólida misión y visión que orientan las acciones hacia la excelencia educativa de la siguiente forma:

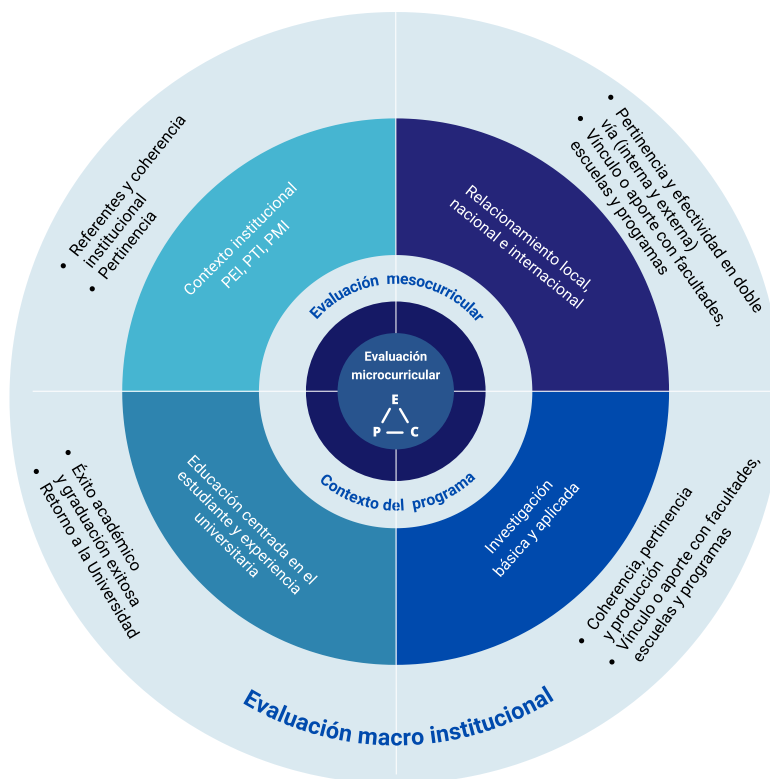
Misión: promover la cultura de la calidad académica, en el marco de la eficiencia y la sostenibilidad, mediante ejercicios de autorregulación y autoevaluación de los programas académicos y de la Institución, bajo los principios de autonomía, corresponsabilidad, transparencia, equidad y pertinencia; con el fin de contribuir a la formación centrada en el estudiante, a la luz de la singularidad del proyecto educativo y su proyección.

Visión: para el año 2030, el Subsistema de Calidad Académica de la Universidad Central será reconocido como una práctica exitosa que asegura la formación integral y contribuye a la gobernabilidad, a la sostenibilidad y a la confianza institucional, con procesos de autorregulación y evaluación armonizados y sistematizados, que aportan a la toma de decisiones a nivel macro, meso y micro.

3.1 Estructura del Subsistema de Calidad Académica

Basado en una perspectiva sistémica, el Subsistema de Calidad Académica se enfoca en evaluar diversos componentes de la gestión universitaria, destacando aspectos académicos fundamentales como la formación, la investigación y la interacción con el entorno, en los niveles macro, meso y micro; estos niveles corresponden a la gestión académica institucional, las facultades y escuelas y al currículo, respectivamente (figura 1).

Figura 1. Interrelaciones del Subsistema de Calidad Académica



Fuente: Dirección de Calidad Académica.

En la definición de la Universidad Central como una institución centrada en el estudiante, el Subsistema de Calidad Académica se implementa mediante una interacción efectiva entre estudiante, profesor y currículo.

En cuanto a su organización, el Subsistema establece cuatro líneas de acción fundamentales: autorregulación y autoevaluación; registros calificados; acreditación en alta calidad institucional y de programas académicos; y evaluación curricular, medibles a través de indicadores estratégicos, tácticos y operativos, como se detalló en la figura 1.

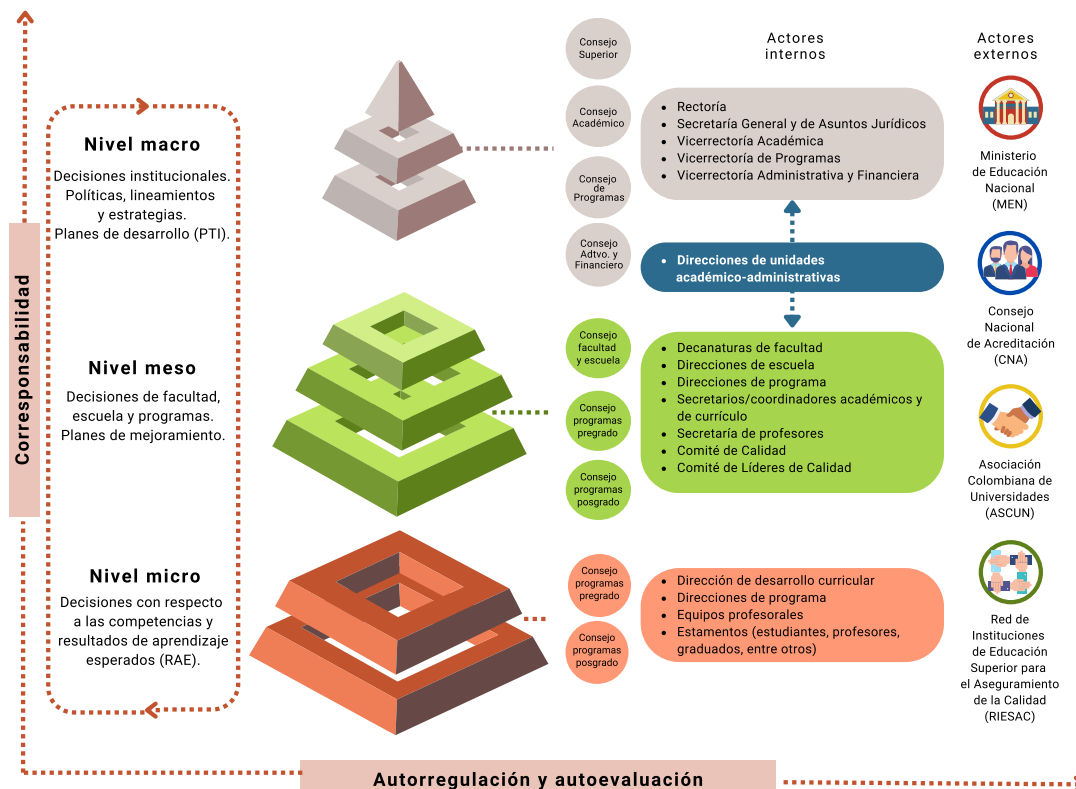
3.2 Gestión del Subsistema de Calidad Académica

El Subsistema de Calidad Académica implementa diversas estrategias orientadas a fortalecer y garantizar la gestión y excelencia de los programas académicos y de la Institución. Entre estas se destacan:

- Fortalecer la cultura de la evaluación y la autorregulación.
- Dinamizar los procesos de evaluación y autorregulación que garanticen que la oferta y desarrollo de los programas académicos se realicen en condiciones de calidad, con atención a la normativa y a referentes internos y externos.
- Establecer los criterios que le permite a la Institución analizar la calidad académica a la luz de la singularidad de sus proyectos y la consistencia entre ellos.
- Identificar fortalezas y oportunidades de mejora del proceso educativo para proponer acciones que permitan su sostenimiento, intervención y proyección.
- Innovar en los procesos e instrumentos para la evaluación y autorregulación.
- Formar a la comunidad universitaria en aseguramiento de la calidad académica.

Para ello, el Subsistema de Calidad Académica establece un mapa de actores y corresponsabilidades que permite articular y gestionar de manera efectiva los procesos de autorregulación y autoevaluación tanto de los programas académicos como de la Institución. Esta estructura identifica las instancias institucionales y actores involucrados que adquieren complejidad en la medida en la que la gestión académica se implementa, la cual depende en gran medida del grado de gobernabilidad en los niveles macro, meso y micro (figura 2).

Figura 2. Instancias, roles y responsabilidades del Subsistema de Calidad Académica



Fuente: Dirección de Calidad Académica.

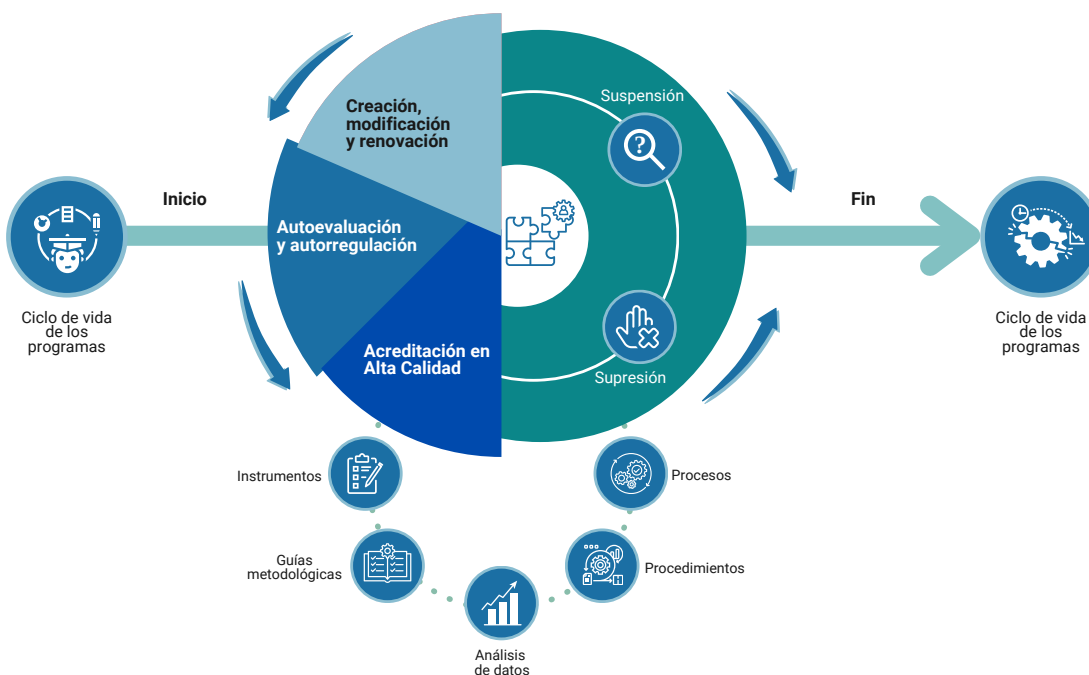
4. Ciclo de vida de los programas

Para fortalecer la autoevaluación y autorregulación en los niveles macro, meso y micro y contribuir a la formación integral de los estudiantes, el Subsistema de Calidad Académica orienta los procesos de aseguramiento de la calidad relacionados con el registro calificado y la acreditación en alta calidad de los programas, de conformidad con la normativa, lineamientos y políticas institucionales y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior en Colombia (Decreto 1075 de 2015 [MEN] & Acuerdo 02 de 2020 [CESU]).

En este contexto, la gestión académica de los programas en las facultades y escuelas se fundamenta en el ciclo de vida de programas, entendido como las diversas etapas por las que transita un programa académico desde su creación, pasando por su actualización y consolidación, posibles procesos de acreditación nacionales o internacionales y su eventual suspensión o supresión (figura 3).

El ciclo de vida de los programas define cada una de las etapas y cuenta con los procesos, procedimientos, guías e instrumentos que facilitan el desarrollo y la coordinación de los aspectos académico-administrativos. El avance por cada una de las etapas depende de las características específicas del programa, su naturaleza, así como de su tradición y nivel de madurez.

Figura 3. Ciclo de vida de los programas



Fuente: Dirección de Calidad Académica.

4.1 Procesos de creación, modificación y renovación de registro calificado

Creación: esta fase marca el inicio del programa académico. Incluye una serie de etapas durante las cuales se diseña la propuesta académica y se presenta a las instancias correspondientes de la Universidad para obtener la aprobación institucional, así como para continuar con la solicitud de aprobación ante el Ministerio de Educación Nacional. La Dirección de Calidad Académica dispone de una guía para adelantar los procesos de registro calificado: *Guía SACES–Construcción de condiciones de calidad de registro calificado para programas académicos nuevos* (bit.ly/43NwJOQ).

Modificación: este proceso implica ajustes o cambios curriculares en el PAP, como la modificación de la estructura curricular o la inclusión de nuevas modalidades o lugares de desarrollo. Estos cambios pueden ser de carácter menor o mayor, informativos o que requieran aprobación expresa del Ministerio de Educación Nacional. La Dirección de Calidad Académica dispone de una guía para adelantar los procesos de modificación de registro calificado: *Guía construcción de condiciones de calidad, renovación y/o modificación de registro calificado* (bit.ly/4jOyhOC).

Renovación de registro calificado: se refiere al proceso mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional otorga una nueva resolución de registro calificado al programa. Puede ser concedida automáticamente cuando el programa cuenta con acreditación de alta calidad. La Dirección de Calidad Académica dispone de una guía para adelantar los procesos de renovación de registro calificado: *Guía construcción de condiciones de calidad, renovación y/o modificación de registro calificado* (bit.ly/4e94m2E).

4.2 Procesos de acreditación en alta calidad de programas

Acreditación: es el reconocimiento de la alta calidad que concede el Ministerio de Educación Nacional a programas académicos e instituciones de educación superior que cumplen con los más altos criterios de excelencia académica, teniendo en cuenta la naturaleza, identidad, tipología, niveles de formación y modalidades. La acreditación es un proceso voluntario y temporal, que promueve el fortalecimiento de una cultura de la alta calidad, se soporta en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad y se realiza con base en un proceso de evaluación integral en el cual intervienen la institución, el programa, su comunidad académica y el Consejo Nacional de Acreditación.

Renovación de la acreditación en alta calidad: la renovación de la acreditación institucional o de un programa académico se enfoca en estudiar, analizar y evaluar la consolidación y proyección de sus fortalezas. Durante este proceso se verifica la efectividad de los planes de mejoramiento que abordan las oportunidades identificadas durante la acreditación inicial, así como la capacidad innovadora demostrada por el programa o la institución (Acuerdo 02 de 2020 [CESU]).

Acreditación internacional: en Colombia, la acreditación es un reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, con validez en todo el territorio nacional. Además, existen otros estados que también ofrecen reconocimientos de calidad respaldados por el MEN, como es el caso del Mercosur, que equivale a una acreditación reconocida en varios estados o internacionalmente. Por otro lado, hay entidades privadas que proporcionan servicios de evaluación, reconocimientos y certificaciones profesionales de diversos tipos y alcances, conocidas como certificadoras o acreditadoras privadas. Estas entidades tienen un alcance territorial diferenciado según la profesión y los convenios de reconocimiento con instituciones.

La Dirección de Calidad Académica dispone de una guía para adelantar los procesos de solicitud por primera vez y renovación de la acreditación en alta calidad: *Plantilla informe de autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos* (bit.ly/4ndjQH0).

4.3 Suspensión de programa

La suspensión de un programa académico, tal como lo establece el artículo 1.º del Acuerdo 8 de 2019 del Consejo Superior, se entenderá como una medida interna de examen integral de la calidad de un programa académico, que se lleva a cabo por un periodo máximo de dos (2) semestres, luego del cual se definirá

su continuidad en condiciones normales o condicionadas o, por el contrario, su supresión. Esta medida facilita la implementación de acciones necesarias para mejorar aspectos académicos o de sostenibilidad, con el objetivo de recuperar el programa a corto plazo. Dado que esta medida no afecta el registro calificado, no se requiere autorización del Ministerio de Educación Nacional para su implementación.

4.4 Supresión de programa

La supresión de un programa académico, según los artículos 2.º y 4.º del Acuerdo 8 de 2019 del Consejo Superior, consiste en la inactivación definitiva de la oferta de un programa de formación conducente a título, por motivos académicos o de sostenibilidad financiera. Esta decisión se toma de manera consensuada basándose en los resultados del proceso de autoevaluación y autorregulación respecto a la continuidad del programa, incluso cuando la resolución de registro calificado aún esté vigente. Una vez aprobada la supresión del programa por el Consejo Superior, se debe elaborar y comunicar al Ministerio de Educación Nacional un plan de contingencia. En consecuencia, el programa no podrá admitir nuevos estudiantes, pero deberá continuar operando hasta que concluyan las cohortes que iniciaron durante la vigencia del registro calificado, asegurando condiciones de calidad adecuadas durante este proceso.

La Vicerrectoría Académica dispone de los lineamientos operativos para la suspensión y supresión de programas académicos, que incluyen los formatos de plan de contingencia (bit.ly/45V2jwT).

5. Acreditación institucional

La Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Universidad Central es un logro significativo que destaca el compromiso de la Institución con la excelencia. Este reconocimiento le ha sido otorgado a la Universidad Central en dos oportunidades: en el 2019 (Resolución 000256 del 16 de enero, bit.ly/4n4t1JQ) por primera vez y en el 2023 recibió la renovación (Resolución 008910 del 29 de mayo, bit.ly/4kE099D), por un periodo de 6 años.

Para la Universidad Central, la acreditación institucional es una oportunidad para sostener un trabajo que mantenga sus fortalezas, desarrollar los aspectos de mejora y dar relevancia al trabajo con los diferentes actores en la comunidad universitaria.

6. Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

La evaluación en la Universidad Central se concibe como:

El momento de reflexión que se hace sobre una situación dada, según lo considerado como deseable. Desde este punto de vista, la evaluación supone establecer un conjunto de relaciones que configura un estado de cosas actual que se confronta con un estado de cosas deseable, para examinar qué tan distante o qué tan cerca está el actual del deseable. Así, la evaluación se constituye en un momento que nos sirve para reflexionar acerca de lo que hemos realizado y decidir cómo es deseable continuar. (Universidad Central, 2016a, pp. 9-10)

Consecuente con sus conceptos y declaraciones, la Institución realiza su proceso de autoevaluación bajo las normas nacionales e institucionales vigentes y en los lineamientos dados en el Enfoque Estratégico Institucional, el cual define las orientaciones de las funciones sustantivas y de apoyo de la Universidad.

El Modelo de Autoevaluación se basa en la filosofía, Visión y Misión declaradas en el PEI, los cuales se reflejan en la organización de las facultades y escuelas a través del PAF y del PAE, que decantan lo planteado en el PEI; así mismo, los programas académicos por medio del PAP cruzan y entretajan los planteamientos de la Institución y de su facultad/escuela, reflejando lo que se declara en la realidad de las aulas por medio de los diseños

microcurriculares, sintetizados en el Plan de Curso (PDC) y de esta manera se genera una relación directa entre lo que se declara y plantea con lo que se experimenta en el plan de vida universitaria por parte de la comunidad académica.

El Modelo de Autoevaluación se caracteriza desde sus inicios por ser un modelo guiado por los siguientes principios (Universidad Central, 2016a):

- **Pertinencia:** se espera que el modelo se adecúe a las demandas internas y externas, especialmente en lo que a las prácticas concierne.
- **Coherencia:** concordancia entre los niveles institucionales, facultad, escuela y programa, de manera en que las dinámicas de nivel micro reflejen su relación con el nivel macro. Igualmente, los discursos, las prácticas y los resultados deben concordar entre sí, siendo los resultados efecto de las prácticas y los de impacto sean reflejo de los resultados.
- **Eficiencia:** la ejecución de las prácticas evaluadas debe coincidir con la organización y con los medios dispuestos para ella.
- **Eficacia:** la evaluación de los resultados tendrá que corroborar el éxito de la realización de una acción o de la formulación de una política.
- **Integralidad:** las acciones contribuyen al desarrollo equilibrado de los procesos que se relacionan en las funciones sustantivas.
- **Autonomía:** la ejecución de las actividades debe reflejar la capacidad del programa para gestionar y administrar recursos y para evaluar su uso adecuado.
- **Existencia:** elementos normativos y recursos para el desarrollo de las funciones misionales.

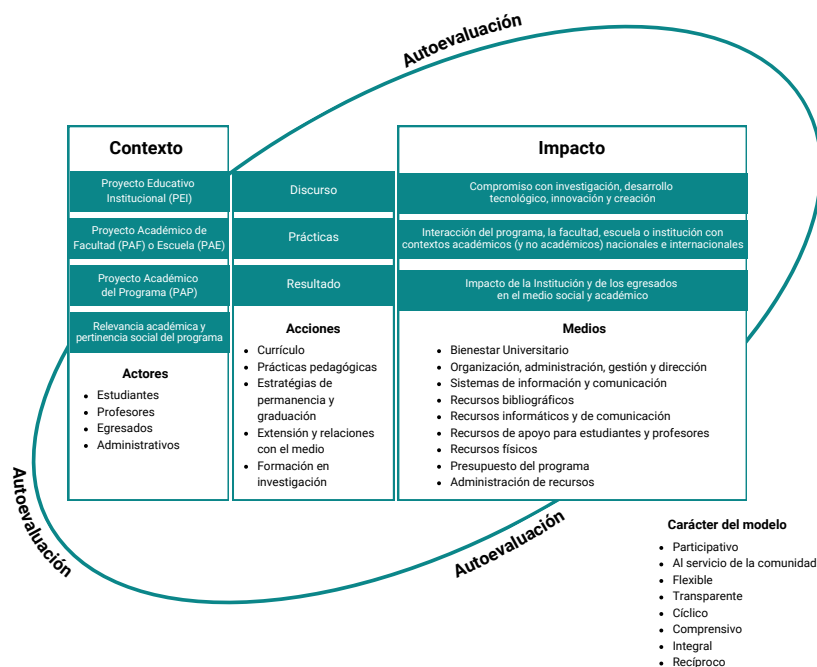
- **Suficiencia:** los recursos deben corresponderse con el tamaño de la comunidad académica y con las necesidades de las actividades adelantadas.
- **Idoneidad:** el programa debe poder analizar el grado en el que los recursos humanos, físicos y financieros son apropiados.
- **Inclusividad:** las distintas prácticas analizadas deben contribuir a fortalecer una comunidad académica incluyente y respetuosa de la diferencia.
- **Integridad:** desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica.
- **Universalidad:** incentivar la participación en las distintas actividades del ejercicio de autoevaluación de modo que sea lo más amplia posible y que la comunidad académica tenga la oportunidad de identificarse con el proyecto.
- **Transparencia:** aportar la información para la evaluación y hacer la divulgación de sus resultados.
- **Regularidad:** asegurar la continuidad de los procesos adelantados.

6.1 Componentes del Modelo de Autoevaluación

La autoevaluación se enmarca en los siguientes referentes: contexto, actores, acciones y medios de impacto; estos son incluidos en el análisis de los resultados y el seguimiento a los planes de mejoramiento (figura 4).

El Modelo de Autoevaluación destaca por su enfoque integral basado en evidencia, que permite a la Institución no solo evaluar su desempeño, sino también identificar oportunidades de mejora y asegurar una calidad educativa que responda a las necesidades del entorno.

Figura 4. Componentes del Modelo de Autoevaluación



Fuente: Dirección de Calidad Académica.

En la tabla 1 se desglosan los componentes del modelo y se muestran las categorías específicas que reflejan los aspectos relevantes de la evaluación. Cada uno de estos ítems está asociado con referentes específicos y objetivos de evaluación que permiten la comprensión de los procesos académicos y administrativos. Los componentes asociados a cada ítem abarcan desde la fundamentación del programa académico o institucional, la participación de todos los agentes involucrados, hasta la gestión de recursos y el impacto del programa en el entorno académico y social.

Tabla 1. Componentes y referentes del Modelo de Autoevaluación

Referentes	Objetivo de evaluación	Componentes
Contexto	Fundamentos de la construcción del programa académico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto Educativo Institucional 2. Proyecto Académico de Facultad o Escuela 3. Proyecto Académico de Programa 4. Relevancia académica y pertinencia social del programa
Actores	Visión y actividad de todos los agentes que contribuyen al funcionamiento y reconocimiento del programa	<ol style="list-style-type: none"> 5. Estudiantes 6. Profesores 7. Egresados 8. Administrativos 9. Empleadores 10. Aliados estratégicos
Acciones	Gestión y organización de las distintas funciones misionales del programa	<ol style="list-style-type: none"> 11. Currículo 12. Prácticas pedagógicas 13. Estrategias de permanencia y graduación 14. Extensión y relaciones con el medio 15. Formación en investigación
Medios	Disposiciones administrativas y materiales que facilitan el desarrollo de las distintas actividades	<ol style="list-style-type: none"> 16. Bienestar universitario 17. Organización, administración, gestión y dirección 18. Sistemas de información y comunicación 19. Recursos bibliográficos 20. Recursos informáticos y de comunicación 21. Recursos de apoyo para estudiantes y profesores 22. Recursos físicos 23. Presupuesto del programa 24. Administración de recursos
Impacto	Impacto de cumplimiento de la promesa de valor	<ol style="list-style-type: none"> 25. Compromiso con investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación y desarrollo de la investigación formativa 26. Interacción del programa, la facultad o escuela o la Institución con contextos académicos (y no académicos nacionales e internacionales) 27. Impacto de los egresados en el medio social y académico

Nota. Adaptado de *Informe de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación institucional de alta calidad 2017-2020.*

Esta estructura permite una evaluación integral y contextualizada del programa académico o la Institución, lo que facilita la identificación de fortalezas y áreas de mejora y asegura que la Institución cumpla con su promesa de valor a través de un compromiso continuo con la calidad y la relevancia social.

Referencias

- Acuerdo 02 de 2020 [Consejo Nacional de Educación Superior-Ministerio de Educación]. *Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad*. 1 de julio de 2020. bit.ly/4jKi9O8
- Arias, J. (2024) [Documento de trabajo]. *Calidad Plus en la Universidad Central: algunas ideas y sugerencias*. Universidad Central.
- Decreto 1075 de 2015 [Ministerio de Educación]. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. 26 de mayo de 2015. bit.ly/3FJGB4p
- Decreto 1330 de 2019 [Presidencia de la República]. *Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015-Único Reglamentario del Sector Educación*. 25 de julio de 2019.
- Giral, C. (2013). ¿El porqué de la acreditación internacional? *Revista mexicana de ciencias farmacéuticas*, 44(3), 5-7. bit.ly/4mprnSw
- Ley 1188 de 2008. *Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior*. 25 de abril de 2008. D. O. n.º 46971.
- Ley 30 de 1992. *Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*. 28 de diciembre de 1992. D.O. n.º 40700.

- Lemaitre, M. (2016). *Aseguramiento de la calidad en América Latina: estado actual y desafíos para el futuro*. Pápe II. bit.ly/43pte0P
- Muga, A. & Sotomayor, A. (2017). Sistemas de Evaluación de Calidad y Control Político-Administrativo. *Educación Superior y Sociedad*, 22, 111-130. bit.ly/438Gs3q
- Rama, C. (2019). Las dinámicas del poder en la educación a distancia y virtual. *Cuadernos Universitarios*, 12, 37-50. bit.ly/438gOM3
- Rodrigues, M. (Ed.). (1998). Conferencia mundial sobre la educación superior. *Educación Superior y Sociedad* 9(2). IESALC-Unesco. bit.ly/3SKjw4e
- Torres, K., Ruiz, T., Solís, L. & Martínez, F. (2012). Calidad y su evolución: una revisión. *Dimensión empresarial*, 10(2), 100-107.
- Universidad Central. (2013). *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*.
- Universidad Central. (2016a). *Lineamientos para la autoevaluación de programas*.
- Universidad Central. (2016b). *Lineamientos para elaborar planes de mejoramiento en procesos de autoevaluación*.
- Universidad Central. (2019). *Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica en la Universidad Central*.
- Universidad Central. (2020a). *Proyecto Educativo Institucional PEI*. bit.ly/43rFQVp
- Universidad Central. (2020b) [Documento de trabajo]. *Elementos para la construcción de los lineamientos operativos de la Política de Calidad Académica*.
- Universidad Central. (2021). *Política de Calidad Académica en el marco de la Reforma Académica*. bit.ly/43vhBFW
- Universidad Central. (2024). *Conceptualización de los ejes estratégicos Plan de Consolidación y Crecimiento 2025-2030*.
- Universidad Central. (2025). *Calidad académica: Lineamientos metodológicos y operativos [en producción]*.



UNIVERSIDAD
CENTRAL

CALIDAD ACADÉMICA:
LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS
Y OPERATIVOS

Componente 2



**UNIVERSIDAD
CENTRAL**

CALIDAD ACADÉMICA:
LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS
Y OPERATIVOS

Componente 2



UNIVERSIDAD
CENTRAL



CONSEJO SUPERIOR

Rafael Santos Calderón (*presidente*)
Fernando Sánchez Torres (*consejero permanente*)
Jaime Arias (*consejero permanente*)
Augusto José Acosta (*consejero invitado*)
Carl Henrik Langebaek (*consejero invitado*)
Karen Tatiana Ramírez (*representante de los egresados*)
Aida Vanessa Wilches Morales (*representante de los docentes*)
Karen Sofía Cuervo (*representante de los estudiantes*)

Rectora

Paula López López

Vicerrector académico

Óscar Leonardo Herrera Sandoval

Vicerrector administrativo y financiero

Mario Henry Cárdenas García

Vicerrector de programas

Jorge Hernán Gómez Cardona

Director de Planeación y Desarrollo

Omeiro Castro Ramírez

Directora de Calidad Académica

Julia Fernanda Martá Vargas

Especialistas III - Dirección de Calidad Académica

Edith Mateus Álvarez

Sandra Patricia Cabra Flórez

Nubia Zugeni Cruz Moreno

Profesional en Procesos

Claudia Palacio Vasco

Primera edición: Bogotá, 2025

© Universidad Central

PREPARACIÓN EDITORIAL

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)

Directora: Luz Ángela González

Editor: Héctor Sanabria Rivera

Corrección de textos: Ignacio Cantillo Saade

Diseño y diagramación: Patricia Salinas Garzón

Publicado en Colombia - *Published in Colombia*

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni registrada en sistemas de recuperación de información, ni transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, sea este mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo y por escrito de los editores.

Contenido

Introducción	5
1. Fase 1: preparación	8
2. Fase 2: ponderación de factores y características	12
3. Fase 3: recolección de la información	14
4. Fase 4: aplicación de instrumentos y evaluación	17
5. Fase 5: resultados de autoevaluación	21
6. Fase 6: construcción de informe y Plan de Mejoramiento	24
7. Informe de autorregulación	33
Referencias	36

Introducción

Este documento, titulado *Calidad académica: Lineamientos metodológicos y operativos (componente 2)*, tiene como objetivo establecer los procedimientos para implementar la Política de Calidad Académica en la Universidad Central, complementando los fundamentos teóricos presentados en la cartilla *Lineamientos de calidad académica: contextualización y conceptualización (componente 1)* (Universidad Central, 2025a).

El mecanismo estratégico para asegurar la calidad educativa es la autoevaluación institucional y de programas académicos, que se basa en la sistematización de información, el análisis crítico y la toma de decisiones apoyadas en evidencia. Este proceso impulsa el mejoramiento continuo en todos los niveles: institucional, facultades, escuelas y programas académicos.

La autoevaluación tiene como propósitos:

- El fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y autorregulación.
- Identificar el impacto de las funciones misionales de formación, investigación y relación con el sector externo, así como de los procesos administrativos y financieros.
- Proporcionar información confiable para la toma de decisiones internas y la formulación de planes de mejora a nivel macro, meso y micro en el marco del mejoramiento continuo.

- Aportar en la consolidación de los sistemas de información y de indicadores de gestión, así como al posicionamiento de la Institución a nivel nacional.
- Diagnosticar fortalezas y oportunidades de mejora para el desarrollo de planes de mejoramiento.
- Fortalecer la participación activa de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento de la calidad educativa.
- La obtención de registro calificado y modificación de este, obtención de acreditación en alta calidad de programas académicos y acreditación en alta calidad institucional.

Metodología del modelo

Para la autoevaluación institucional y de programas académicos de la Universidad Central, se acogen los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), tanto para la evaluación de registros calificados, en donde se adecúan los instrumentos, como para la de acreditación institucional.

El Modelo de Autoevaluación se desarrolla en seis fases y cada una tiene unas etapas que la componen, como se muestra en la figura 1. Estas fases se desarrollarán en profundidad en este texto.

Figura 1. Fases del Modelo de Autoevaluación



Nota. (*) Procesos adicionales para la acreditación en alta calidad.

Fuente: Dirección de Calidad Académica.

1. Fase 1: preparación

La preparación corresponde a la primera fase del Modelo de Autoevaluación de programas y cuenta con cinco etapas principales que deben desarrollarse.

1.1 Análisis y aprobación interna de condiciones iniciales de calidad del programa (solo para procesos de acreditación de programas)

Revisión del informe de autorregulación: cuando se trate de renovación de acreditación, se revisará el informe de autorregulación y se verificará el seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados de la acreditación vigente, el cual deberá tener un proceso de seguimiento periódico (anual). Para la renovación de registro calificado se revisará el capítulo 2 de la guía de registro calificado *Experiencias y logros significativos y avances al Plan de Mejoramiento*, al cual se le deberá hacer también un seguimiento periódico (anual).

1.2 Inducción al modelo

De acuerdo con el proceso de autoevaluación que se adelantará, ya sea con fines de renovación de registro calificado, acreditación por primera vez o renovación de acreditación de

programas, se programará una sesión con los líderes de calidad de las facultades o escuelas y los directores de programas, en la que la Dirección de Calidad Académica (DCA) realizará una socialización de los procedimientos generales para la autoevaluación del programa, los lineamientos del modelo y la definición de los componentes que se desarrollarán, según sea el caso. Esta etapa permitirá identificar las condiciones, criterios y aspectos que se van a evaluar de acuerdo con la normativa vigente, para establecer aquellos que sean pertinentes en la autoevaluación del programa.

1.3 Conformación del equipo de trabajo

El equipo de trabajo está conformado por el decano o director de facultad o escuela, directores de programa, líder de calidad (o quien haga sus veces), los secretarios académico y de currículo, el especialista de la DCA y el director de Calidad Académica.

1.4 Cronograma

El líder de calidad, o quien haga sus veces, y el especialista que acompaña a la facultad o escuela definirán, de acuerdo con el cronograma aplicable al proceso, los tiempos en los que se desarrollarán las actividades por cada fase, teniendo en cuenta los tiempos con que cuenta la facultad/escuela o programa.

La DCA ha estructurado tres cronogramas de autoevaluación, diseñados de acuerdo con cada proceso:

- a) Cronograma de autoevaluación para renovaciones de registro calificado o intermedia.
- b) Cronograma de autoevaluación con fines de acreditación de programas por primera vez.
- c) Cronograma de autoevaluación con fines de renovación de acreditación de programas.

Para los procesos de renovación de registro calificado, la Política de Calidad Académica (Universidad Central, 2021) establece que “los procesos de autoevaluación deben desarrollarse cada tres años de forma integral”. Para este caso, se debe aplicar el cronograma para renovación de registro calificado o intermedia.

En cada cronograma se desglosan las fases y etapas de cada proceso (tabla 1).

1.5 Plan de comunicación

El plan de comunicaciones es un proceso transversal que se desarrolla en dos momentos esencialmente: la sensibilización y la socialización. En la sensibilización se pretende, mediante actividades continuas adelantadas desde el programa o la Institución, motivar la participación de toda la comunidad académica; y en la socialización se comparten los resultados de autoevaluación, se hace visible la participación de la comunidad y se invita a tener una buena disposición para contribuir en futuros procesos de autoevaluación.

En esta actividad se sugiere que, desde la facultad, escuela o programa, se busque el apoyo y asesoría de Máster Central en la creación de estrategias comunicativas acordes con el objetivo del proceso.

Tabla 1. Descripción de cronogramas de autoevaluación

Cronograma	Fase 1: preparación			Fase 2: ponderación de factores y características			Fase 3: recolección de la información			Fase 4: aplicación de instrumentos y evaluación			Fase 5: resultados de evaluación			Fase 6: construcción del informe y del Plan de Mejoramiento			Preparación de la visita	Respuesta de Rectoría al informe de pares	Total de las semanas del cronograma	% total de indicadores		
	Actividades	Semanas	% de indicador por fase	Actividades	Semanas	% de indicador por fase	Actividades	Semanas	% de indicador por fase	Actividades	Semanas	% de indicador por fase	Actividades	Semanas	% de indicador por fase	Actividades	Semanas	% de indicador por fase						
Cronograma de evaluación para la renovación del registro calificado o intermedia	4	2	8 %	1	1	5 %	3	8	22 %	2	4	10 %	3	4	20 %	3	5	35 %	N/A	N/A	24	100 %		
Cronograma de la autoevaluación con fines de acreditación de programas por primera vez	5	8	10 %	1	1	5 %	4	8	23 %	2	4	10 %	3	8	20 %	3	9	32 %	7	6	5	2	38	100 %
Cronograma de autoevaluación con fines de renovación de acreditación de programas	5	8	10 %	1	1	5 %	4	8	23 %	2	4	10 %	3	8	20 %	3	9	32 %	7	6	5	2	38	100 %

Fuente: Dirección de Calidad Académica.

2. Fase 2: ponderación de factores y características

La ponderación hace referencia al reconocimiento diferenciado de la importancia de los diversos factores y características evaluadas y a la asignación de valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen.

El propósito de la ponderación es establecer la incidencia de los factores y características del Modelo de Autoevaluación mediante un reconocimiento diferenciado de estos, soportado en el análisis de referentes externos e internos, en el que se procede a asignar un peso relativo a cada factor y a las características que lo componen, de acuerdo con su incidencia en el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Institución, facultad o escuela y los referentes externos nacionales e internacionales de la educación superior, con la argumentación correspondiente sobre el peso asignado. Finalmente se socializan los resultados de ponderación a los participantes del taller (se sugiere este dispositivo pedagógico) para llegar a un consenso final, el cual es presentado para aprobación ante las instancias pertinentes.

Tomando como referente la *Guía 03: Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior* (Consejo Nacional de Acreditación, 2021a), la ponderación de factores y características en la Universidad Central se asume como algo significativo y que agrega valor al proceso, por lo que se considera el contexto, las particularidades vinculadas al nivel de formación,

la modalidad de los programas académicos y la naturaleza, su estructura y su entorno en el caso de las instituciones.

En el proceso del Modelo de Autoevaluación institucional, la ponderación de factores y características se desarrolla por facultades y escuelas, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Académico de Facultad (PAF), el Proyecto Académico de Escuela (PAE) y la normativa ministerial vigente, de manera participativa, donde intervienen el decano de facultad o director de la escuela, el secretario académico y los representantes de la comunidad académica del programa: estudiantes, profesores, egresados, personal administrativo y el equipo de la DCA (figura 2). En el documento *Lineamientos y guía metodológica para la aplicación, diseño e implementación de instrumentos en los procesos de autoevaluación institucional y de programas* se encuentra descrita de manera detallada la metodología mencionada.

Cabe destacar que las ponderaciones pueden variar según la facultad o escuela y su vigencia se mantendrá hasta que el PEI, para el caso de la ponderación institucional, o el PAF o PAE sean modificados.

Figura 2. Proceso de ponderación de factores y características



Fuente: Dirección de Calidad Académica.

3. Fase 3: recolección de la información

El Modelo de Autoevaluación, debido a su enfoque investigativo, se fundamenta en evidencias y se apoya en datos tanto cuantitativos como cualitativos. Para ello, emplea tres tipos de fuentes: documentales, estadísticas y de apreciación. La recolección de los datos exige también la definición y utilización de instrumentos válidos y confiables, que permitan tener seguridad en la información que se obtiene y basar la construcción de los juicios de valor (figura 3).

Figura 3. Fuentes de recolección de información cuantitativa y cualitativa



2 Evaluación documental y estadística

- Evaluación basada en evidencias
- 12 factores y 48 características, tomando como referente 74 aspectos a evaluar de la norma vigente, que aplican para la Institución

Valoración

 **50%**

TOTAL  **100%**

3 Grupos focales

- Opcional



Fuente: Dirección de Calidad Académica.

De acuerdo con el modelo, la evaluación se obtiene de la valoración del 50% para la evaluación de percepción y el otro 50%, de la evaluación documental y estadística. En casos específicos se utilizará de manera opcional una tercera fuente con la dinamización de grupos focales.

En la fase de recolección de la información, el programa o la Institución consolida la información documental y estadística,

de acuerdo con la matriz *Requerimientos de información de procesos de calidad del programa* (bit.ly/3G4Wi6c), suministrada por la DCA, brindando orientaciones sobre las características de la información que se debe recolectar y direcciona a las fuentes institucionales que contienen repositorios de información validada, lo que genera confiabilidad en los datos recolectados.

De la misma manera, se cuenta con un formato para la organización de la información estadística (bit.ly/43Gdve1), así como cuadros maestros tomados del modelo del CNA.

4. Fase 4: aplicación de instrumentos y evaluación

El uso de instrumentos de recolección de información permite acceder en forma rigurosa, válida y confiable a las diversas fuentes, para responder al conjunto de aspectos por evaluar que apuntan al conocimiento de todas y cada una de las características previstas.

4.1 Percepción

La aplicación de instrumentos de percepción para la autoevaluación de los programas académicos es de gran relevancia, pues permite obtener información clave sobre cómo los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, egresados, empleadores y personal administrativo) perciben la calidad de la educación, los recursos, el ambiente de aprendizaje y otros aspectos relacionados con el programa académico o la Institución. El proceso se lleva a cabo mediante encuestas y su alistamiento y aplicación tiene las etapas expuestas en la figura 4.

1. **Revisión y ajuste de instrumentos:** el programa revisa la batería de afirmaciones estructuradas para cada estamento, a fin de que se indique el lenguaje empleado, nivel de dificultad, claridad y pertinencia.
2. **Definición de la población:** se determina cuáles grupos poblacionales serán encuestados.

3. **Establecer la metodología estadística:** estudiantes = aleatorio simple; docentes = censal; egresados = conveniencia; directivos = censal; personal administrativo = censal; aliados estratégicos = conveniencia; y empleadores = conveniencia (ver figura 5).
4. **Aplicación de instrumentos:** se establece un cronograma de aplicación, se envían enlaces, se monitorea y se entregan informes de avance desde la DCA.
5. **Entrega de resultados de percepción:** desde la DCA se elabora un informe de resultados en Excel tabulado, por estamento y graficado.

Figura 4. Momentos para la aplicación de instrumentos de percepción (encuestas)

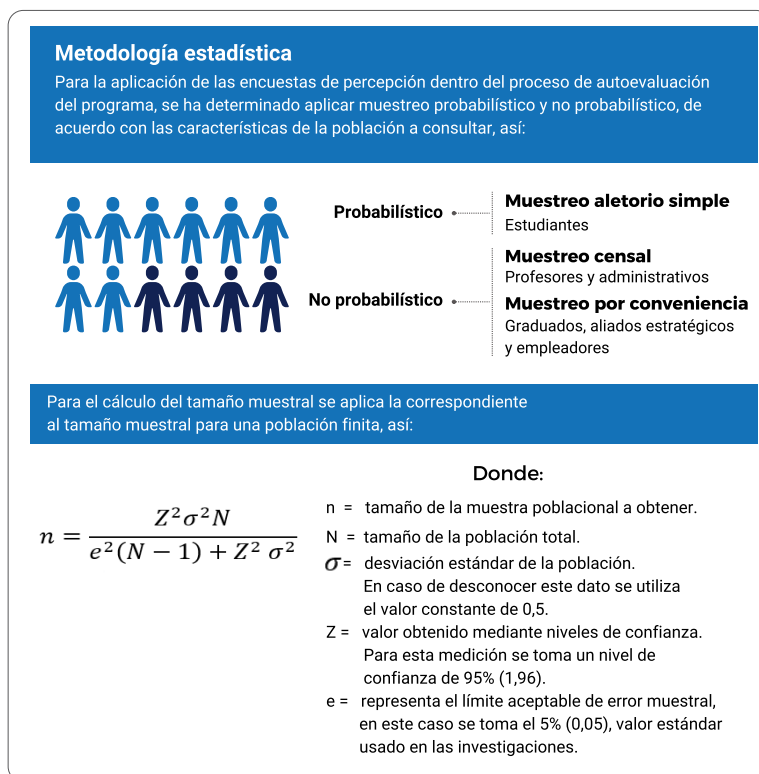


Fuente: Dirección de Calidad Académica.

4.2 Evaluación documental y estadística

Después de que se cuente con información recolectada y organizada, debe ser analizada y procesada de forma en que permita argumentar de manera coherente, clara y completa los juicios de calidad de las características y de los factores de la Institución en su conjunto y del programa en particular. Este proceso es desarrollado de manera colegiada, con la participación de diferentes estamentos (estudiantes, profesores, directivos, administrativos, egresados) y a través de rúbricas de evaluación que llevan a la asignación de una valoración total de la información, de acuerdo con la escala de valoración institucional, como se observa en la tabla 2.

Figura 5. Metodología estadística



Fuente: Dirección de Calidad Académica.

Tabla 2. Escala de valoración y grados de cumplimiento

Nivel	Grado de cumplimiento	Porcentaje	Umbral
5	Se cumple plenamente	90% a 100%	(4,5 - 5,0)
4	Se cumple en alto grado	80% a 89%	(4,0- 4,4)
3	Se cumple satisfactoriamente	60% a 79%	(3,0 - 3,9)
2	Desempeño en riesgo	50% a 59%	(2,5 - 2,9)
1	Desempeño insatisfactorio	Menor a 50%	(<2,5)

Fuente: Dirección de Calidad Académica.

La evaluación documental y estadística se desarrolla a través de un taller que está apoyado por un aplicativo en línea, lo que permite almacenar la información y facilita el desarrollo de la actividad tanto presencial como *online* (figura 6).

Figura 6. Etapas para la realización del Taller de Evaluación Documental y Estadística

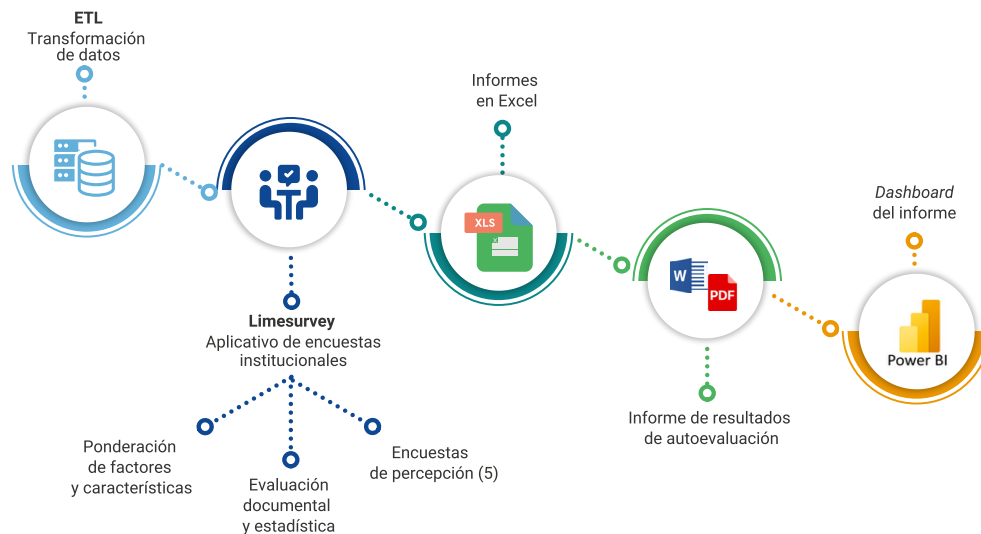


Fuente: Dirección de Calidad Académica.

5. Fase 5: resultados de la autoevaluación

Luego de la aplicación de instrumentos (figura 7), desde la DCA se entrega a los programas de manera sistematizada el resultado del proceso autoevaluativo con el fin de que sea utilizado para el siguiente momento que es la construcción de juicios de valor y la elaboración del informe de autoevaluación que será enviado al CNA.

Figura 7. Transformación de datos a información



Fuente: Dirección de Calidad Académica.

Como producto del resultado del ejercicio de autoevaluación, se entrega al programa o Institución la consolidación de la información en un Excel que contiene la valoración final de todo el proceso, lo que incluye la ponderación de factores de la facultad/escuela (F/E), la ponderación de características de la F/E, resultados de apreciación, resultados de apreciación por pregunta, resultados de la evaluación documental y estadística, matriz de resultados de autoevaluación del programa, fortalezas y oportunidades de mejora y un informe en Power BI. Adicionalmente se le entrega a cada programa un Word con la información organizada por factor, con los referentes descritos que servirán de insumo para la construcción de los juicios de valor.

5.1 Construcción de informe de autoevaluación y juicios de calidad

El informe de autoevaluación contiene el resultado del juicio de cumplimiento construido por la Institución o el programa académico, respecto al servicio que ofrece, de los logros alcanzados y los impactos, en donde se tiene como base el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) (bit.ly/4kOtkGA). Este informe debe tener un cuerpo central y estar acompañado de los anexos necesarios para efectos de la verificación de la información contenida en este y que soporta los juicios de calidad, así como la metodología y los criterios utilizados en la construcción de los juicios. Desde la DCA se proporciona una plantilla guía para la elaboración de este informe.

El juicio de cumplimiento corresponde a la valoración integral del factor de acuerdo con las características que lo componen, debe ser autocontenido y estar sustentado en datos, hechos, mejoras, innovaciones, en el periodo de estudio, así como las proyecciones en relación con las características evaluadas.

De acuerdo con el Modelo de Autoevaluación, el juicio debe permitir al lector valorar la consistencia entre los discursos, prácticas, resultados e impactos (efectos) del factor de manera integral.

La construcción del juicio implica un ejercicio de triangulación entre la información estadística (informe estadístico), el informe de los resultados de la autoevaluación entregado por la DCA, que sintetiza el resultado de apreciación y rúbrica (análisis documental y estadística) y la información institucional por factor.

Para la redacción del juicio se sugiere comenzar por los discursos (políticas, lineamientos, PEI, PAE/PAF y Proyectos Académicos de Programas [PAP]) que sustentan el factor desde lo institucional, seguido desde la F/E y programa, los que señalan cambios e innovaciones que hayan afectado o variado dichas políticas y lineamientos en relación con el factor.

Seguidamente, en cuanto a las prácticas, se debe describir cuáles son las concreciones (acciones) derivadas de la aplicación de las políticas y los lineamientos institucionales o de la F/E en el programa y, por supuesto, que tengan que ver con el factor. Para cada una de las concreciones, es pertinente acompañar el análisis con resultados cuantitativos (tasa, índices, indicadores, cifras) o cualitativos (hechos, testimonios); así mismo, si es pertinente, referir los impactos internos o externos (efectos) derivados de las acciones y los resultados, si los hubiere.

Finalmente cerrar con el análisis de los resultados de la valoración en términos de percepción y evaluación documental y estadística.

Además, se debe señalar y sustentar de manera sintética las fortalezas encontradas y las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación, ya sea en las encuestas o en el ejercicio de rúbrica.

El juicio cierra con la calificación obtenida y el grado de cumplimiento.

6. Fase 6: construcción del informe y Plan de Mejoramiento

6.1 Construcción del informe de autoevaluación (solo para procesos de acreditación de programas)

El Modelo de Autoevaluación de la Universidad Central busca monitorear el cumplimiento del PEI y el funcionamiento de los PAP, atendiendo a los requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

La autoevaluación y la autorregulación son centrales en este proceso, aplicándose en los niveles institucional, de facultad, escuela y programa. En este informe los programas académicos deben evaluar:

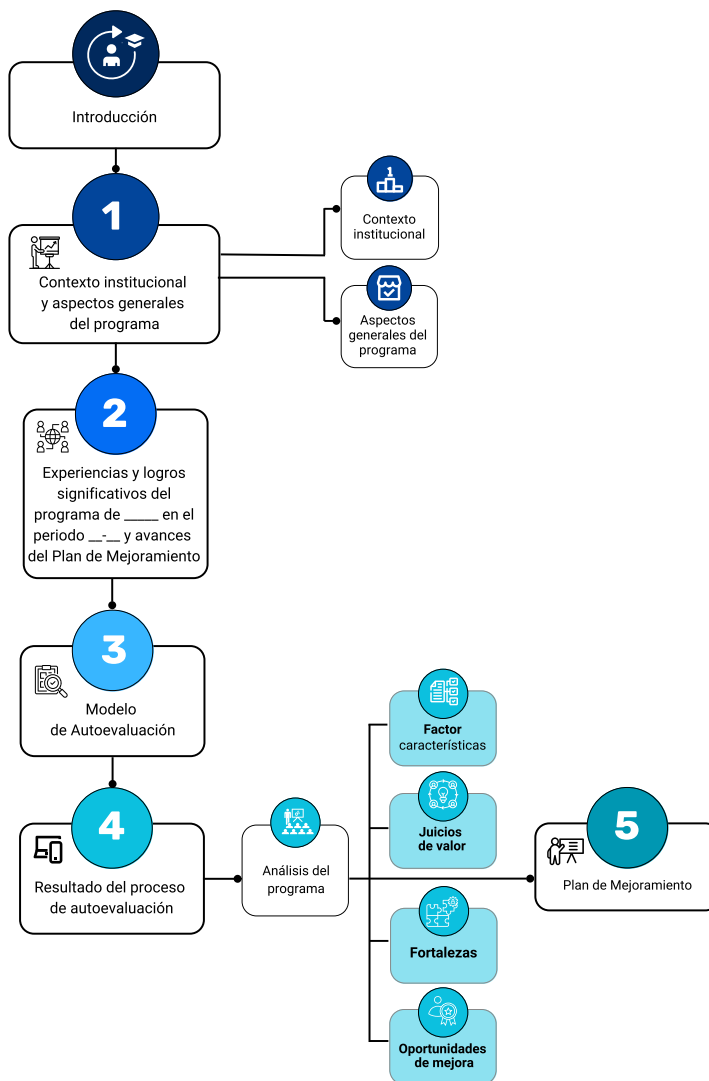
- El contexto.
- Los procesos (acciones, actores y medios).
- Los resultados, para contrastar lo planeado con lo realizado.

El informe de autoevaluación resume estos hallazgos, destacando:

- La situación actual.
- Las fortalezas.
- Las recomendaciones de mejora.

En la figura 8 se presenta la estructura del informe de autoevaluación.

Figura 8. Estructura del informe de autoevaluación del programa



Fuente: Dirección de Calidad Académica.

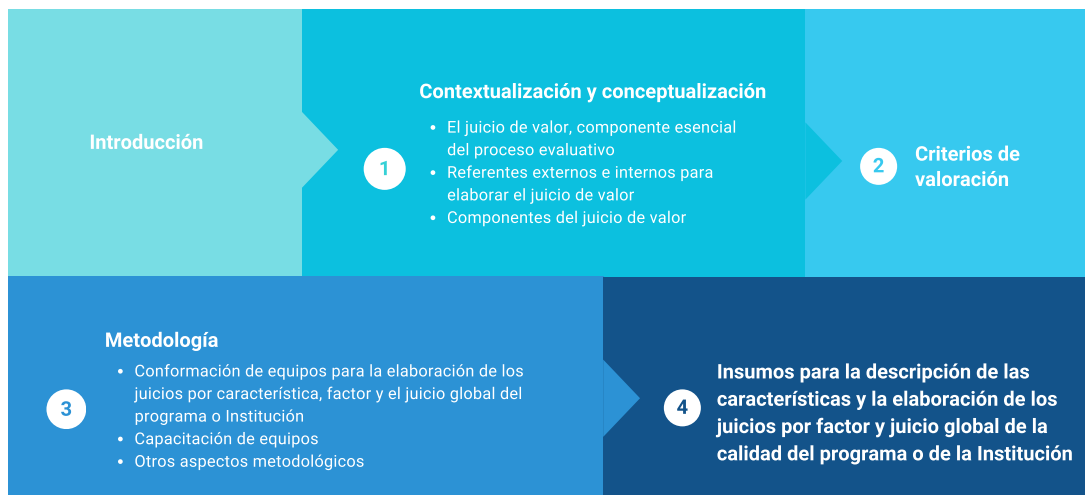
6.2 Construcción de juicios de valor (solo para procesos de acreditación de programas)

Los juicios de valor corresponden al eje central del proceso de autoevaluación. Es una sustentación cualitativa y cuantitativa sobre la distancia relativa entre el *ser* y el *deber ser*, una afirmación en relación con la evolución y proyección del programa y a los resultados de la autoevaluación.

6.2.1 Elementos para la construcción de los juicios de valor

- Los juicios deben ser elaborados en forma colegiada.
- Para la elaboración de los juicios sucesivos de calidad, y de acuerdo con el Modelo de Autoevaluación, se tendrá en cuenta la consistencia entre los discursos, las prácticas, los resultados e impactos.
- Utilizar un lenguaje propositivo, en términos de las fortalezas encontradas y las oportunidades de mejora.
- El juicio debe evidenciar la coherencia entre los resultados de la evaluación, las información cuantitativa y cualitativa y la calificación correspondiente.
- Al finalizar la elaboración de los juicios de valor, el nivel de cumplimiento de los factores y el juicio global del programa, es recomendable socializar los resultados con los diferentes estamentos que conforman la comunidad académica.

La estructura y el desarrollo del documento de presentación de los juicios de valor se muestran en la figura 9.

Figura 9. Estructura del documento de juicios de valor

Fuente: Dirección de Calidad Académica.

6.3 Construcción del Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento surge como el resultado inherente a la evaluación. Este proceso no solo implica una reflexión participativa, desde lo puramente descriptivo hacia acciones constructivas y transformadoras, sino que también representa un compromiso hacia una situación deseada. En este sentido, la evaluación se percibe como un momento de análisis crítico de la realidad actual frente a un ideal deseado. Esta implica establecer relaciones que contrasten el estado actual con el estado deseado, lo que permite así determinar la distancia o proximidad entre ambos (adaptado de los *Lineamientos para elaborar planes de mejoramiento en procesos de autoevaluación*, Universidad Central, 2016).

En el marco de la Política de Calidad, en consonancia con la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo, es fundamental que la formulación, evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento de programas, escuelas, facultades y

el plan institucional se realicen bajo un enfoque de sostenibilidad financiera, alineados con las estrategias prioritarias de la Universidad y que ejerza plenamente su autonomía. Este proceso se lleva a cabo de conformidad con el Modelo de Acreditación vigente, los lineamientos y la *Guía 04* del Consejo Nacional de Acreditación.

Además, los planes de mejoramiento y sus procesos asociados facilitan la toma de decisiones por parte del gobierno institucional y constituyen un elemento crucial para la rendición de cuentas de las diversas unidades académicas de la Universidad. Es imprescindible que estos planes retroalimenten todos los procesos de autoevaluación de manera efectiva.

El Plan de Mejoramiento se define como un conjunto sistemático de acciones y estrategias diseñadas a través de objetivos específicos, implementados para lograr cambios significativos que aseguren el cumplimiento de las funciones misionales. En términos más simples, este plan se extiende en el tiempo para preparar la acción que guía la elaboración y evaluación de diversas opciones que conducen a la implementación de cambios deseables dentro de la organización (Godet & Durance, 2009). Lo anterior implica que los planes de mejoramiento deben comprender objetivos estratégicos que mantengan las fortalezas, la intervención de las oportunidades de mejora y la proyección del programa o la Institución a futuro, todo lo anterior alineado al Plan Estratégico Institucional vigente o a los planes de desarrollo de nivel meso, para el caso de programas académicos.

Para iniciar el proceso de mejoramiento en la Universidad, es fundamental comenzar con los resultados de la autoevaluación y los juicios sucesivos de valor construidos por la comunidad participante; asuntos que permiten identificar dos categorías principales: 1) identificación y fortalecimiento de las fortalezas existentes y 2) análisis de las oportunidades de mejora, enfocado en obstáculos o problemas que puedan afectar el funcionamiento del programa o de la Institución, así como en las condiciones esenciales para mantener altos estándares de calidad.

6.3.1 Formulación del Plan de Mejoramiento

La formulación del Plan de Mejoramiento abarca los siguientes momentos:

- a. **Construcción de una visión de futuro, una situación deseada:** según el PEI (Universidad Central, 2020), el propósito del Plan de Mejoramiento es dirigir el proyecto hacia la dirección deseada. Por lo tanto, se propone realizar un análisis colectivo de los posibles cursos de acción, la construcción de una visión futura y de situaciones deseadas para los aspectos evaluados y, así mismo, utilizar los resultados de la evaluación para identificar los elementos que han experimentado cambios significativos y requieren atención.

Se parte del supuesto de que el programa o la Institución ha empleado la evaluación para analizar la situación actual y puede, por lo tanto, definir una situación deseada. Durante la problematización, se considera que el problema subyacente es la motivación para intervenir, lo cual implica agrupar elementos. Después de la discusión, se evidencia que diversas dificultades u oportunidades de mejora están interrelacionadas y forman parte de un problema más complejo, que en esencia no son tan distintas entre sí.

La problematización permite identificar las causas de estas dificultades, oportunidades de mejora o proyecciones del programa, basándose en las fortalezas y oportunidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Esto conduce a que la comunidad académica del programa adquiera una visión analítica y crítica de su estado actual en relación con la situación deseada, la cual debe ser retadora pero alcanzable.

Una vez que el colectivo identifique y sintetice los problemas en enunciados claros, estos se convierten en los ejes organizadores del plan. De esta manera, lo que guía y define el plan es la definición problemática

resultante de la deliberación y el consenso alcanzado (situación problematizada).

- b. Definición de objetivos y horizonte temporal:** se establecen objetivos estratégicos para abordar el problema, especificando el horizonte temporal a corto, mediano y largo plazo. Cada objetivo debe estructurarse en al menos tres componentes: la acción esperada, el área o tema sobre el que se enfoca la acción y los elementos descriptivos adicionales. Los objetivos se redactan comenzando con un verbo en infinitivo y deben ser evaluables para verificar el logro de los resultados.
- c. Importancia y gobernabilidad:** abordar problemas complejos ayuda a reducir los aspectos que abarca el Plan de Mejoramiento. Es crucial evaluar dos variables para cada aspecto identificado: la importancia específica resultante de la problematización y la capacidad de gestión frente a estos aspectos (Institución, F/E, programa).
- d. Articulación con el Plan Estratégico Institucional:** el Plan de Mejoramiento se alinea con el Plan Estratégico Institucional vigente para facilitar su gestión, medición y ejecución efectiva. En el marco del Plan de Transformación Institucional (PTI) 2019-2024 (2022), se establecieron tres ejes estratégicos: Sostenibilidad, solidez e innovación; Calidad académica; y Eficiencia académica y administrativa. Estos ejes dieron lugar a proyectos estratégicos que han generado importantes logros, como la consolidación de la sostenibilidad financiera, la renovación de la acreditación institucional y la implementación de la reforma académica, entre otros.

En aras del mejoramiento continuo, la Universidad ha actualizado su Visión institucional, lo cual implica la transición hacia un nuevo Plan Estratégico Institucional denominado Plan de Consolidación y Crecimiento (PCC) 2025-2030 (2025b). Este nuevo plan se fundamenta en los ejes de Crecimiento, sostenibilidad y eficiencia; Calidad

Plus; y Universidad digital. Estos ejes están cimentados en los logros alcanzados durante el PTI y marcarán la ruta de acción para los próximos seis años.

- e. **Formulación de metas e indicadores:** la meta representa el resultado esperado que contribuye al logro del objetivo. Puede formularse más de una meta dentro del alcance de cada objetivo. Por otro lado, un indicador de resultado es aquel que cuantifica el efecto de la intervención. Se distingue por ser medible y observable. Los indicadores facilitan el seguimiento del proceso y son fundamentales para tomar decisiones que mejoren los discursos, prácticas y resultados o impactos. Para la formulación de las metas debe considerarse la situación actual o línea base, que permita medir posteriormente el avance en el cumplimiento de estas.
- f. **Definición de acciones:** es crucial definir acciones prioritarias que se alineen con el cumplimiento de las metas y, por consiguiente, de los objetivos establecidos. Estas acciones deben ser estratégicas para maximizar el impacto y asegurar la efectividad del objetivo y, por ende, del plan.
- g. **Despliegue del plan por años:** el detallado del Plan de Mejoramiento año tras año implica el despliegue estratégico de las acciones y objetivos a lo largo del tiempo. Cada año se establecen prioridades claras y específicas que respondan a las metas que deben alcanzarse, lo que asegura una progresión coherente y medible hacia la mejora continua. Este enfoque secuencial no solo facilita la gestión y la asignación de recursos de manera efectiva, sino que también permite adaptaciones y ajustes conforme se avanza en su implementación.

6.3.2 Seguimiento al Plan de Mejoramiento

El seguimiento de los planes de mejoramiento de programas, escuelas, facultades y de la Institución se lleva a cabo con el propósito de rendir cuentas frente a los compromisos establecidos con la comunidad académica y las entidades gubernamentales. Este

proceso periódico implica monitorear regularmente el progreso hacia las metas anuales definidas, evaluando su estado actual y formulando acciones alternativas cuando sea necesario para alcanzar los resultados deseados. Este seguimiento no solo permite conocer la gestión de cada programa académico, sino también ajustar estrategias en el momento oportuno. Además, facilita la recopilación de información fundamental para la evaluación continua del Plan de Mejoramiento.

Para llevar a cabo este seguimiento, la Universidad Central ha desarrollado una matriz Excel que se enfoca en el seguimiento del Plan de Mejoramiento con cortes anuales.

Por otra parte, para la Institución y para los programas que cuentan con acreditación en alta calidad, el CNA ha considerado que es necesario incorporar el acompañamiento y seguimiento de los planes de mejoramiento formulados por las instituciones como parte del trámite para la renovación de la acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones (Consejo Nacional de Educación Superior [CESU], 2020, 5). En esta actividad, el CNA comprobará la efectividad de los planes de mejoramiento que integran las oportunidades de mejora identificadas a lo largo del trámite de acreditación y la capacidad innovadora que demuestra el programa académico o la institución (CESU, 2020, 49, artículo 44).

El ente externo también podrá recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del Plan de Mejoramiento (CESU, 2020, 52, artículo 47). La implementación del acompañamiento se orientará mediante lo estipulado en la *Guía 04* (CNA, 2021b), las acciones de seguimiento y la evaluación de los planes de mejoramiento establecidos a las instituciones y a los programas académicos.

7. Informe de autorregulación

La autorregulación se centra en el seguimiento de los planes de mejoramiento y sus resultados. Este seguimiento tiene como propósito verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y proyectos propuestos, así como la ejecución de las medidas necesarias para alcanzar dichos objetivos.

La autorregulación se inicia con el Plan de Mejoramiento derivado del último proceso de autoevaluación para identificar los compromisos y su evolución a lo largo del tiempo y se destacan los avances, transformaciones, experiencias y logros más significativos. Este proceso se documenta en un informe estructurado en cinco capítulos que detalla los siguientes aspectos (bit.ly/3FFVNzt).

- **Identificación del programa:** este capítulo tiene como objetivo presentar de manera concreta el programa en cuestión, incluyendo su trayectoria histórica, los hitos más relevantes y los momentos clave de los procesos de autoevaluación a lo largo del tiempo.
- **Contexto interno y externo durante el periodo de estudio:** este capítulo documenta las transformaciones institucionales, de la facultad o la escuela durante el período de estudio, analiza cómo estas modificaciones han influido en la renovación del proyecto académico del programa y en el cumplimiento de los compromisos derivados tanto de la autoevaluación como de las recomendaciones del CNA en la obtención o renovación de la acreditación. Además, aborda

los cambios en el contexto externo, como la disminución de la matrícula en la educación superior en Colombia y las modificaciones en la normativa educativa, explorando sus repercusiones en la autorregulación del programa.

- **Compromisos:** en este apartado se detallan los compromisos derivados del Plan de Mejoramiento, así como las recomendaciones emitidas por los pares evaluadores, en caso de haberlas. Se presenta un análisis detallado de cada compromiso asumido, se destacan las acciones implementadas para su cumplimiento y se evalúa el impacto de estas medidas en el programa.
- **Experiencias y logros significativos:** en este capítulo se detalla la implementación del Plan de Mejoramiento surgido del último ejercicio de autoevaluación. Se destacan las acciones de mejora más relevantes, los avances alcanzados y las eventuales modificaciones realizadas. Además, se identifican las acciones de mejora aún pendientes argumentando las razones correspondientes. Se subrayan los logros y las experiencias destacadas del programa, respaldados con datos cuantitativos y cualitativos que evidencian la mejora continua del programa a lo largo del periodo de vigencia del registro calificado.
- **Conclusiones:** en la tabla 3 (bit.ly/3HD2KC4) se debe consolidar el análisis integral de las principales transformaciones, logros alcanzados y retos enfrentados por el programa dentro del contexto de la escuela, la facultad y la Institución, en concordancia con el PEI correspondiente al periodo de observación. En él se resaltan los impactos más significativos derivados de la implementación del Plan de Mejoramiento, destacando cómo estos contribuyen a fortalecer la calidad académica y el cumplimiento de las metas institucionales. Además, se plantean recomendaciones estratégicas para el futuro, orientadas a mantener y mejorar los logros obtenidos y a enfrentar los desafíos identificados de manera efectiva.

Tabla 3. Plan de Mejoramiento de programa

Identificación del plan													
Título		Plan de Mejoramiento del programa de (nombre del programa)											
Vigencia del Plan de Mejoramiento		2024 a 2030											
Líder del plan		(Nombre de la persona) – Director(a) del programa de (nombre del programa)											
Interventor		Nombre de la persona–Decano/director de (la facultad o programa)											
Personal vinculado		Nombre						Rol					
Alcance del proyecto													
Objetivo general													
Indicador(es) de impacto													
Recursos													
Etapas o componentes del proyecto													
N.º	Objetivo /proyecto	Eje estratégico	Gobernabilidad	Principales acciones para alcanzar el objetivo	Meta(s) de resultado 2030	Indicador(es) de resultado	Línea base 2024	Plazo de ejecución			Entregable (fuente de verificación)	Responsable(s) del programa	Equipo de apoyo (áreas involucradas)
								Corto (menos de 1 año)	Mediano (2 a 3 años)	Largo (4 a 6 años)			
1													
2													

Referencias

- Consejo Nacional de Acreditación. (2021a). *Guía 03: Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior*. bit.ly/4kp0Umz
- Consejo Nacional de Acreditación. (2021b). *Guía 04. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior*. bit.ly/3HF2lcD
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2020). *Acuerdo 02 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad*. bit.ly/4kOtkGA
- Godet, M. & Durance, P. (2009). *La prospectiva estratégica para las empresas y los territorios*. Cuadernos de LIPSOR. bit.ly/43ZqbOy
- Universidad Central. (2016). *Lineamientos para elaborar planes de mejoramiento en procesos de autoevaluación*.
- Universidad Central. (2020). *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*. bit.ly/43rFQVp
- Universidad Central. (2021). *Acuerdo N.º 7 de 2021. Política de Calidad Académica en el marco de la Reforma Académica*.
- Universidad Central. (2022). *Plan de Transformación Institucional (PTI) 2019-2014*. bit.ly/43Y4gam

Universidad Central. (2025a). *Lineamientos de calidad académica: contextualización y conceptualización (componente 1)*.

Universidad Central. (2025b). *Plan de Consolidación y Crecimiento (PCC) 2025-2030*. bit.ly/4kfBckG



UNIVERSIDAD
CENTRAL